



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00373310-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación del Dr. Eduardo BOLOGNA (DNI 13.151.556), para prestar servicios como docente del curso de posgrado “ Metodología de la Investigación Social II”, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), durante el plazo del 15/04/2022 y hasta el 31/05/2022, con una carga horaria de 32 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2022-00155632-UNC-SP#FCS e IF-2022-00181222-UNC-SAD#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, opina que la contratación solicitada se ha cumplimentado con los requisitos dispuestos por la normativa vigente por lo que deberá aprobarse y suscribirse el instrumento legal en los términos solicitados.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con el Dr. Eduardo BOLOGNA (DNI 13.151.556), para prestar servicios como docente del curso de posgrado “ Metodología de la Investigación Social II”, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, a partir del 15/04/2022 y hasta el 31/05/2022, gasto que deberá ser afrontado con fondos provenientes de la Maestría mencionada e imputados a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal

acompañan a la presente.

Art. 2°: Encomendar a la Secretaría de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.